



República de Chile
Provincia de Linares
Municipalidad de Parral
ADQUISICIONES

Parral, 29 Nov 2013

DECRETO EXENTO N° 5540

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 1.327, de fecha 18 de Diciembre de 2012 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- 3.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Decreto Exento N° 5.389 de fecha 22 de Noviembre de 2013, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación **2595-71-L113 "ADQUISICIÓN DE DIAZINÓN Y FLUMETRINA PARA PROGRAMA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS"**
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, según la evaluación de ofertas de la licitación pública **2595-71-L113 "ADQUISICIÓN DE DIAZINÓN Y FLUMETRINA PARA PROGRAMA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS"** la propuesta presentada por **SOCIEDAD COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA DE INSUMOS AGRICOLAS BIOLECHE, Rut N° 76.249.712-3**, cumple con los requerimientos Técnicos, Administrativos, financieros y disposiciones legales para ser contratado, y además se ajusta a lo solicitado, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

- 1.- **APRÚEBESE**, la propuesta de adjudicación de la Licitación Pública **ID 2595-71-L113 "ADQUISICIÓN DE DIAZINÓN Y FLUMETRINA PARA PROGRAMA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS"** a proveedor **SOCIEDAD COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA DE INSUMOS AGRICOLAS BIOLECHE, Rut N° 76.249.712-3**, por un monto total de **\$1.622.470.- Impuesto Incluido**.
- 2.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente Decreto al **ITEM 215.22.04.006 (2.30.1) "Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros"**, del presupuesto municipal vigente para el año 2013.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


IVÁN DAMIRÓ HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/RRV/ARC/pca.-

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes;
- Adquisiciones;
- Control;
- Finanzas;
- M.A.A.O.